

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1067-2013-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 167-2013-OGP/UNAC (Expediente Nº 01005789) recibido el 06 de setiembre del 2013, mediante la cual el profesor, CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para su asistencia a la IV CONVENCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – GUBER MOQUEGUA 2013, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad de Moquegua, del 10 al 12 octubre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Inc. c) del Art. 51º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, establece que son deberes de los Profesores Universitarios, entre otros, perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Inc. m) del Art. 296º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros aspectos, para asistir a eventos nacionales de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 374º de la norma estatutaria dispone, entre otros aspectos, que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, mediante Oficio Nº 393-13-FCC recibido el 08 de noviembre del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 588-13-CFCC del 05 de noviembre del 2013, mediante la cual se propone otorgar el financiamiento solicitado con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1520-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 995-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de noviembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación del profesor CPCC **JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables en la **IV CONVENCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – GUBER MOQUEGUA 2013**, organizada por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad de Moquegua, del 10 al 12 octubre del 2013.
- 2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,529.00 (un mil quinientos veintinueve con 00/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:
 - a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: **“Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”**:
Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local (x 3 días) S/. 960.00
 - b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: **“Pasajes y Gastos de Transporte”**

Pasajes Lima – Moquegua – Lima:	319.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”	
Inscripción:	<u>250.00</u>
TOTAL:	S/. <u>1.529.00</u>

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específicas del Gasto 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1, 2.3.2.7.3.1 antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque correspondiente de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, OPLA, OAL, OGA, OAGRA, OCI, OPER, UE, UR, OCP, OFT, ADUNAC
cc. e Interesado.